

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2045

OVALLE, 04 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Luz Dally MANTILLA CORTES de nacionalidad COLOMBIANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de COLOMBIA Nº1151958331, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luz Dally MANTILLA CORTES de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 09/12/2017 hasta 09/03/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$64.109.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR ID DOC: 15831708 OVALLE N° Int.: 8582925 [664]04/12/2017 Distribución: 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE 2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

- 3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes